

## Los Diez Pesos Por Hora

Si don Antonio Varas, el célebre Ministro de don Manuel Montt, no ha perdido por completo su interés por las cosas terrenales, debe estar pasando ratos muy amargos en las regiones de ultra-tumba.

"El Mercurio" de ayer ha publicado a la vez el discurso pronunciado por el ilustre estadista en el Senado al aprobarse la ley del 79 sobre rendición de exámenes en los colegios particulares, y la interpretación que han pretendido darle algunos consejeros de Instrucción.

En su discurso el señor Varas no considera bastante otorgar la validez de exámenes a los colegios de enseñanza libre, y reforma la ley, en el deseo de igualarlos por completo en este punto con los colegios del Estado.

En cambio, algunos miembros del Consejo de Instrucción, sin fijarse mucho en las palabras ni la historia de la ley, opinan que es un absurdo que forme parte en las comisiones examinadoras el profesor particular del ramo, aunque semejante práctica se encuentre establecida para las pruebas escritas y fija desde 36 años a esta parte en las colegios de provincias.

Es claro, dicen esos consejeros, que el no conocer el verdadero estado de preparación de los alumnos, se presta a errores e injusticias; pero en cambio tiene otras ventajas:

El alumno se acostumbra a hablar ante gente extraña.

Nos figuramos al Ministro del decento; nervioso y preocupado con semejantes argumentos...

-Esto es incomprensible - se dirá - quinientos padres de familia de todas las ideas y partidos solicitan del Consejo de Instrucción, que también se tome en cuenta en el examen la conducta y el saber de los alumnos... y el Consejo no resuelve, y hasta hay algunos de sus miembros que llegan a decir que el pedido es ilegal, y que conviene que los examinadores no conozcan al alumno para que este se acostumbre a usar de la palabra ante cualquier auditorio...

Sin embargo, hace apenas unos 30 o 40 años, al aprobarse la ley, yo lamentaba que solo a los Seminarios se concediera validez de exámenes, habiendo tantos colegios acreedores al mismo beneficio.

¡Si aún creo recordarme de mis propias palabras!

"Me parece - decía textualmente a mis colegas del Senado - que conviene adoptar un camino que quite todo motivo de esa desconfianza con que los alumnos de colegios particulares asisten a rendir exámenes ante profesores de los establecimientos del Estado. Con este objeto voy a proponer a la Cámara un inciso par que lo agregue al artículo...

"Como ve la Cámara, he procurado abrir un camino a los alumnos de los colegios particulares para que puedan rendir sus exámenes, sin que tengan que ocurrir precisamente a los establecimientos del Estado."

¿Por qué entonces, los nuevos consejeros se olvidan de las palabras de la ley y de su ~~mi~~ espíritu?.... ¿Habrá quizás cuestión política?

Ha hecho falta, indudablemente, en las regiones de ultra-tumba, que un joven del centro liberal, dijera con franqueza al señor Varas:

Si no se trata de cuestión política.... o a lo menos no es esta la de mayor importancia... Créame, usted, don Antonio, en esto hay solamente una cuestión económica....

-¿Como?

-Se trata de diez pesos.....

-¡Pero eso es muy poca cosa!.....

-No, señor, no lo crea.... Se trata de diez pesos por hora.... Muchos de nosotros somos examinadores y si el Consejo de Instrucción accediera a lo pedido por los padres de familia disminuiría nuestra renta.... Economizaría el Fisco, es cierto; porque los profesores particulares nada piden, y, claro es, que las votaciones estarían más conformes con la preparación de los alumnos.... pero ¡que son esos detalles comparados con la pérdida de un sueldo!

Preferible es, que el Consejo de Instrucción haga cualquier injusticia; ya nos encargaremos de decir que ha obrado de esa manera por razones políticas; razones políticas;